

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2019 11 26
VIGENCIA: 2019 11 27
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2020 11 26



ASEGURADORA
seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

Nº. DE POLIZA 76555333 - 602910633	PLACA Nº. ESR590	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1998	MODELO 2020
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHICULO DUSTER		CARROCERIA WAGON	
Nº. MOTOR E410C21S328	Nº. CHASIS & Nº. SÉRIE 9FBHSR5B3LM101814	Nº. VIN 9FBHSR5B3LM101814	CAPACIDAD TOL. 0,51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ROSA PAULINA DIAZGRANADOS DE PINZON		TELÉFONO DEL TOMADOR 3665065	PO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 36537470	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BELLO
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001143	Nº. FORMULARIO 76555333	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	

TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 620.200	CONTRIBUCIÓN FOSTGA \$ 310.100	TASA P.V.T. \$ 1.700	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 932.000				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

¡CONSEGUIMOS LA MEJORA MÁS PRINCIPAL!
miles de descuentos a nivel nacional!
Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.
Regístrate en www.segurosmondial.com/registro



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonogato debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
- Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**
- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encuentra en www.segurosmondial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmondial.com.co/servicio-al-cliente> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor@segurosmondial.com.co